OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

373

ORDEN de 20 de diciembre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se publica la relación de Escuelas Infantiles Municipales autorizadas para impartir 1.º ciclo de Educación Infantil, en el curso 2013-2014.

Vista la Orden de 30 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se publicó la relación de las Escuelas Infantiles Municipales autorizadas para impartir 1.º ciclo de Educación Infantil en el curso 2012-2013.

Considerando que la relación de Escuelas Infantiles Municipales autorizadas para impartir 1.º ciclo de Educación Infantil puede resultar modificada por la apertura de nuevas escuelas, o por la modificación o el cese de las ya existentes.

Vistos el Decreto 215/2004, de 16 de noviembre (BOPV del 19), por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004, el Decreto 297/2002, de 17 de diciembre (BOPV del 31 de diciembre), por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004, el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, la Orden de 10 de abril de 2008 (BOPV del 19 de mayo), por la que se desarrolla la disposición final primera del Decreto 215/2004, de 16 de noviembre, y demás legislación aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Se publica en el anexo I de la presente Orden, la relación de Escuelas Infantiles Municipales autorizadas para impartir 1.º ciclo de Educación Infantil en el curso 2013-2014.

Artículo 2.– Se modifica el domicilio de la Escuela Infantil Municipal «Arteagabeitia» de Barakaldo (Bizkaia), que se ubica en la calle Unamuno número 6, de dicho municipio.

Artículo 3.– El número máximo de unidades que podrá tener en funcionamiento cada escuela infantil vendrá determinado por el número de aulas del centro que reúnan los requisitos mínimos establecidos por la normativa vigente para impartir 1.º ciclo de Educación Infantil. Dichas unidades serán para niños y niñas de cero a un año, de uno a dos años o de dos a tres años en función de los requisitos específicos que deben cumplir las aulas para los diferentes tramos de edad.

Artículo 4.– La capacidad máxima de cada una de las unidades será la establecida en el artículo 4 del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre.

Artículo 5.– Las Escuelas quedan obligadas al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la titulación académica y perfil lingüístico del personal cualificado con que deben contar para la atención educativa en el primer ciclo de educación infantil.

Artículo 6.– Las Escuelas Infantiles deberán disponer de todos los espacios e instalaciones exigidos por la normativa vigente y cumplir el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, así como las condiciones higiénicas, sanitarias, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad que se señalen en la legislación vigente. La responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de dichas condiciones corresponde al titular del centro.

Artículo 7.– Las Escuelas quedan obligadas al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando hayan de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2013.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I

Código: 01006162
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Tximeleta»
Titular: Ayuntamiento de Valdegovía
Domicilio: Arquitecto Jesús Guinea, 92
Municipio: Valdegovía
Territorio Histórico: Álava

Código: 01006332
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Haurtzaro»
Titular: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Domicilio: Cantón de Santa María, 2
Municipio: Vitoria-Gasteiz
Territorio Histórico: Álava

Código: 01006368
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Lourdes Lejarreta»
Titular: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Domicilio: Blas de Otero, 12
Municipio: Vitoria-Gasteiz
Territorio Histórico: Álava

Código: 01006277
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Sansomendi»
Titular: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Domicilio: Valentín de Foronda, 4
Municipio: Vitoria-Gasteiz
Territorio Histórico: Álava

Código: 01006681
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Zabalgana»
Titular: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Domicilio: Avenida de la Ilustración, 46
Municipio: Vitoria-Gasteiz
Territorio Histórico: Álava

Código: 01006319
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Zaramaga»
Titular: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Domicilio: Reyes de Navarra, 16
Municipio: Vitoria-Gasteiz
Territorio Histórico: Álava

Código: 48015891
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Arteagabeitia»
Titular: Ayuntamiento de Barakaldo
Domicilio: Unamuno, 6
Municipio: Barakaldo
Territorio Histórico: Bizkaia

Código: 48017897
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Llano»
Titular: Ayuntamiento de Barakaldo
Domicilio: Pío Baroja, s/n
Municipio: Barakaldo
Territorio Histórico: Bizkaia

Código: 48015955
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Txikitxu»
Titular: Ayuntamiento de Portugalete
Domicilio: Abaro, 36
Municipio: Portugalete
Territorio Histórico: Bizkaia

Código: 20012833
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Galardi»
Titular: Ayuntamiento de Andoain
Domicilio: Extremadura, 6
Municipio: Andoain
Territorio Histórico: Gipuzkoa

Código: 20012845
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Aretxabaleta»
Titular: Ayuntamiento de Aretxabaleta
Domicilio: Belorrieta, 8
Municipio: Aretxabaleta
Territorio Histórico: Gipuzkoa

Código: 20012857
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Arrasate/Mondragón»
Titular: Ayuntamiento de Mondragón
Domicilio: San Andrés, 8
Municipio: Mondragon
Territorio Histórico: Gipuzkoa

Código: 20012882
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Zuloaga»
Titular: Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián
Domicilio: Aldamar, 3-A
Municipio: Donostia-San Sebastián
Territorio Histórico: Gipuzkoa

Código: 20012924
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Eskoriatza»
Titular: Ayuntamiento de Eskoriatza
Domicilio: Aranburuzabala, 1
Municipio: Eskoriatza
Territorio Histórico: Gipuzkoa

Código: 20012948
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Irun»
Titular: Ayuntamiento de Irun.
Domicilio: Uztapide Bertsolaria, 1
Municipio: Irun
Territorio Histórico: Gipuzkoa

Código: 20012951
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Partzuergoa»
Titular: Ayuntamiento de Oiartzun
Domicilio: Elorrondo, s/n
Municipio: Oiartzun
Territorio Histórico: Gipuzkoa

Código: 20012961
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Alotza»
Titular: Ayuntamiento de Ordizia
Domicilio: Arana, 15
Municipio: Ordizia
Territorio Histórico: Gipuzkoa

Código: 20012973
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Pasaia»
Titular: Ayuntamiento de Pasaia
Domicilio: Arrandegi, 21 - Soilaruarte, 2
Municipio: Pasaia
Territorio Histórico: Gipuzkoa

Código: 20012997
Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal
Denominación específica: «Usurbil»
Titular: Ayuntamiento de Usurbil
Domicilio: Kalezar, 15
Municipio: Usurbil
Territorio Histórico: Gipuzkoa